



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

beneficiarios de manera más personalizada, y atender a demandas más específicas de los beneficiarios en las distintas etapas de implementación del proyecto, toda vez que la falta de recursos humanos y financieros limitan notablemente la capacidad del programa en este rubro.

Sobre la Evaluabilidad

Las Reglas de Operación del Programa en la Sección IX Mecanismo de Evaluación, y los indicadores, establecen criterios para una evaluación cuantitativa. De acuerdo con dichas Reglas, la DGDR es la encargada de realizar el proceso de evaluación del Programa con base en los siguientes indicadores:

Avance Presupuestal:

Proyectos Aprobados / Proyectos Programados x100
Proyecto Ejercido / Presupuesto autorizado x 100

Nivel de cumplimiento de los beneficiarios:

Total de Apoyos finiquitados / Total de apoyos pagados x100

Avance en la Cobertura de la Población objetivo:

Productores Beneficiados / Población Objetivo x100

Incremento en el Número de Proyectos o unidades productivas

Proyectos Apoyados (año actual) / Proyectos Apoyados (año Anterior) x 100

Evaluación de seguimiento de metas

Conforme a sus Reglas de Operación, las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas de manera suficiente, y sin embargo la demanda social generada no fue atendida en su totalidad por limitaciones presupuestarias.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar un mayor impacto producto de las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias por las razones antes expresadas. Además de lo anterior, es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para enriquecer el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones para propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozca las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el Programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

Con el proceso de urbanización no se ha dado la importancia que requiere al sector rural, pues sus contribuciones a la economía del país son significativamente importantes, ya que el suministro de alimentos agropecuarios implicó el desarrollo de mercados y toda una relación social de las fuerzas productivas, pero debido al crecimiento de la mancha urbana muchas actividades de corte rural han ido perdiendo sus prácticas.

De acuerdo con las cifras del INEGI en el 2009 en la Ciudad de México se consideran un total de 22,682 hectáreas sembradas de un total de 21, 855,443 lo cual equivale al 0.10% del total. Dado lo anterior la producción rural ha quedado limitada hoy en día a 34 mil hectáreas ubicada en los 92 núcleos agrarios, de acuerdo con el Registro Agrario Nacional. 44 de estos se ubican en las 7 delegaciones con mayor prevalencia: Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa.

Avanzar hacia la sustentabilidad implica reconocer que el desarrollo de la Ciudad tiene que ver con la existencia de pueblos rurales, cuyas identidades culturales fuertemente arraigadas no pueden ser tratadas sin ser reconocidas y consideradas en sus particularidades, la sustentabilidad no es solo un asunto del ambiente sino de lucha por la diversidad en todas sus dimensiones.

Debido a esta situación es que la agricultura sustentable a pequeña escala y la producción orgánica de alimentos son necesarias para los tiempos en que vivimos, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) la promueve desde el enfoque rural, que implica el derecho de realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social y propicia la participación de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios económicos y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende.

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos, además como acción estratégica se contempla la inversión en desarrollo de capacidades e infraestructura productiva, la investigación y transferencia de tecnología.

La incorporación de ciudadanos a la producción de alimentos dentro de la ciudad, cascos urbanos de los pueblos y asentamientos periurbanos utilizando al máximo los recursos locales, con principios de agricultura sustentable principalmente, la cual implica la producción de alimentos dentro de la ciudad aplicando métodos intensivos, basándose en prácticas sustentables que permiten el reciclaje de residuos.

Este enfoque preserva otro concepto muy importante que es la soberanía alimentaria, entendida como la capacidad de la población de tener alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud y económico, en donde la sociedad decide y preserva su patrón alimenticio teniendo en cuenta su herencia cultural.

El Programa se lleva a cabo a través de varios componentes que se describen a continuación:

Agricultura Urbana

Se promueve el “derecho a la alimentación” donde el artículo 11 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, tiene dos rubros. El primero, establecido en el apartado 1, deriva el derecho de toda persona a “un nivel de vida adecuado, incluso alimentación adecuados” y pueden denominarse “derecho a una alimentación adecuada”. El segundo, proclamado en el apartado 2 del mismo artículo, es “fundamental el derecho de toda persona a no padecer hambre”. En resumen el derecho a la alimentación, es un derecho básico que es garantizado a través del componente ya mencionado y está en línea con los derechos sociales más elementales salvaguardados por la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal.

Comparando el objetivo básico del componente de agricultura urbana, que es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y sustentabilidad de los productores familiares, a través de apoyos en difusión, promoción, capacitación y proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo, se puede decir que existe compatibilidad y coherencia entre los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en los siguientes ejes:

Eje 2 Equidad

- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Consolidar al Distrito Federal como un centro ambiental y de conservación de flora y fauna silvestre a nivel nacional e internacional.

Eje 7 Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

- Conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizar su accesibilidad y equipamiento, con atención prioritaria a las necesidades de las mujeres y los grupos, más vulnerables. De esta manera, recuperaremos el espacio público como principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión.

Mejoramiento de Traspacios

A través de las acciones de este componente, se promueven implícitamente algunos derechos sociales, como el derecho a un ingreso digno, a la educación y a un ambiente saludable. Además comparte varios objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en sus diferentes etapas:

Eje 2 Equidad

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

El componente de Mejoramiento de Traspacios se identifica en sus metas y acciones con las siguientes líneas programáticas del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal:

Línea Programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza

- Mejoría en la distribución del ingreso para los grupos más empobrecidos.
- Disminución de la incidencia y la intensidad de la pobreza tanto absoluta como relativa
- Reducción del número de unidades territoriales en condiciones de alta y muy alta marginación

Línea Programática 2: Equidad social, de género e igualdad sustantiva

Abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las personas, familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación, ingresos, salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la ciudad en el marco del reconocimiento de su identidad y diferencia cultural.

Fomento a la Producción Orgánica

Entre los derechos sociales que se garantizan con la puesta en marcha del componente es la del derecho básico a la alimentación, a la salud y a un ambiente sano, además de facilitar los objetivos y estrategias del PGDDF 2007-2012 y del PDSDF 2007-2012.

Así, tomando en cuenta los objetivos y metas del componente, éste contribuye a cumplir los siguientes objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012:

Eje 2 Equidad

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

° Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

También ayuda a mejorar el bienestar social establecido por el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal y en el cumplimiento de uno de sus objetivos específicos:

° Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

Si bien las acciones son apropiadas, son muy generales y se recomienda definir las más en función de cada uno de los componentes. Las acciones hasta ahora propuestas valen para los tres componentes, sin embargo deberían de existir algunas más específicas para cada uno de ellos, con el fin de priorizarlas y así cumplir las metas sin perder de vista el objetivo. En el mismo sentido se recomienda identificar de manera precisa acciones con metas, así como sus alcances en el corto, mediano y largo plazos.

De manera paralela se encuentra la coherencia entre la ejecución del programa y los resultados esperados, dado que el programa contiene las acciones y metas suficientes para alcanzarlos, sin embargo lo importante es saber si una vez aplicado el programa, cuántas de las acciones se llevan a buen término o en su defecto su grado de avance, para lo que hace falta un seguimiento continuo.

La Población Objetivo está definida desde el programa, y también en sus Reglas de Operación. Sin embargo, a lo largo del tiempo se ha ido incrementando el universo de la población objetivo. Por ejemplo: en 2007 y 2008, aunque no estaba cerrado, tenían prioridad las mujeres cabezas de familia. Desde 2009 también se ha orientado a grupos expuestos como la población de los centros penitenciarios, familiares de migrantes, migrantes en retorno, indígenas, ello significa el contar con un Programa más abierto, menos excluyente, y con mayores probabilidades de éxito y de cobertura.

La participación ciudadana es muy activa ya que en las reglas de operación en grupos de trabajo, es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con un mínimo de diez integrantes.
- Acta de Asamblea del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

Por otro lado, con la creación del Consejo Consultivo se abarcarán temas de Agricultura Sustentable en donde se propicie la participación social, de instituciones académicas, y de investigación e interesados en el Programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones. En suma la participación de la ciudadanía está garantizada a través de dos vertientes: primero como actores implicados directamente en la ejecución de los proyectos y después a través de la creación de Consejos Ciudadanos.

Sobre la Operación:

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuenta con 5 ventanillas donde cada una tiene un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; el programa cuenta con 7 delegaciones rurales, el componente de Agricultura Urbana está integrado por 1 responsable y 4 técnicos, el componente de Mejoramiento de Traspatio por 1 responsable y 4 técnicos y el componentes de Producción Orgánica por 1 responsable y 4 técnicos.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2013 del programa, el recurso inicial destinado es de \$20,530,084.00 (veinte millones quinientos treinta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$12,249,204,000.00 (doce millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuatro 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana; \$4,485,480.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspacios, y \$3,795,400.00 (tres millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica; dicho presupuesto puede verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llega a determinar.

Se están llevando a cabo actividades de difusión y promoción como la elaboración de un boletín electrónico sobre agricultura sustentable, la promoción de leyes que normen la agricultura urbana o la firma de convenios con instituciones académicas y gubernamentales para el estudio y apoyo de este tipo de actividad. No se omite mencionar que, las actividades básicas que tienen que ver con la ejecución directa de los programas se están llevando a cabo conforme al programa.

En cuanto a los avances en la cobertura es difícil precisarlos, ya que se requieren indicadores de gestión y de ejecución parcial.

La sistematización del seguimiento de los programas se ve obstaculizada por la falta de personal especializado.

Es recomendable una mayor coordinación institucional ya que la potencialidad del programa es grande y se podrían extender sus beneficios a una capa más amplia de la población, poniendo especial atención a la operación en las Delegaciones.

Sobre la Evaluabilidad:

Se ha detectado un adecuado sistema de generación, diseño y agrupación de información referente al comportamiento de cada proyecto, lo que facilita la generación de indicadores sobre la ejecución del componente y programa.

A través de un manual aprobado por el Comité Técnico de la SEDEREC para la selección de proyectos se han establecido criterios generales de selección, como son las evaluaciones socioeconómica, documental y técnica, que en su conjunto tienen un puntaje de 100.

Para mejorar la selección de los mismos, se recomienda una sistematización de la evaluación de los proyectos en donde la ponderación de los diferentes criterios esté basado en los objetivos y estrategias planteadas por el Programa y el componente, ello facilitará la creación de indicadores de gestión y resultados.

La adecuada concatenación entre los indicadores e indicadores del programa se puede contrastar a través de una cédula de seguimiento que está diseñada sobre dos metodologías, la Matriz de Marco Lógico y el Análisis FODA. La intención y objetivo de ambas metodologías es hacer un seguimiento con indicadores cualitativos; donde la existencia de esta cédula de seguimiento permitirá hacer una evaluación continua y una correcta divulgación de los avances en la ejecución del Programa operativo anual.

Para complementar el plan de seguimiento y evaluación implementado hasta ahora, se ha diseñado una bitácora de trabajo, la cual consta de dos copias, una que lleva el técnico y otra que está en el proyecto, en ella se registran las tareas y actividades que se van asignado y ejecutando a cada persona dentro del huerto para cada proyecto.

En general se aprecia un buen nivel de seguimiento y evaluación desde varios flancos, el punto débil es que este seguimiento se puede ver afectado por la falta de personal especializado y dedicado exclusivamente a ello, si bien el responsable del Programa lo hace de manera profesional, ésta es una tarea más de las muchas que detenta. El adecuado diseño y operación de un Programa no se podrá determinar de manera exacta ni corregir mientras la evaluación quede truncada o minusvalorada.

Evaluación de Operación y Resultados

Fortaleza

Experiencia y conocimiento en la materia de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, así como en la planeación, programación y presupuestación y la Valoración de los Sistemas de Información: El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que éstos se dan a conocer por medios impresos y electrónicos.

Oportunidad

Para llevar a cabo la evaluación del programa es necesario aplicar la matriz de indicadores de gestión, resultados e impacto así como aplicar la matriz de marco lógico.

Debilidad

Se requiere el fortalecimiento interinstitucional y académica para impulsar el programa toda vez que no hay suficiente difusión ni recursos humanos para llevar a cabo las actividades propias.

Amenaza

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances del programa por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del Programa. Así mismo, se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del Programa.

La matriz de indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del Programa, retomando el fundamento metodológico. La aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de actividades y componente, se recomienda que los indicadores de fin se recuperen sexenalmente por lo que, su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se sugiere analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es importante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecido en cada ejercicio.

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del Programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal sin embargo, la demanda no fue atendida en su totalidad toda vez que, los recursos financieros no fueron suficientes para resolver esta demanda.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, con ello se genera un mayor impacto en la política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

El Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México inicia en 2010 y surge de la demanda de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinados a un comercio justo y el desarrollo económico del productor, se cuenta con datos sobre la tercerización de la economía local y la necesidad de adaptación que tiene la población rural, la población que se atiende está plenamente identificada (productores y artesanos, dando prioridad a mujeres jefes de familia de comunidades rurales, indígenas, gente de pueblos originarios, discapacitados y, migrantes y sus familias).

Con la intervención del programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o la artesanía hasta la forma de ofrecerlo. Igualmente se pretende que, los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento y la importancia de los conocimientos para las siguientes generaciones de productores y artesanos, esto en el corto plazo. Igualmente se pretende alcanzar e impulsar la expansión local, en mediano plazo la nacional, y en largo plazo la internacional, de los productores y artesanos. En suma, se busca solventar uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los productores: construir canales de comercialización para el desplazamiento de sus productos.